

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Jueves 08 de Julio del 2021

HORA: 3:02:05 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; **LUISA FERNANDA CRUZ CASTRO**, con el radicado; **202100053**, correo electrónico registrado; **Lcruz5230@gmail.com**, dirigido al **JUZGADO 6 DE FAMILIA**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, **(+57) 321 576 5914**

Archivo Cargado
Memorial.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20210708150207-RJC-30799

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

Señor:

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
MANIZALES – CALDAS.**

E. S. D.

Referencia: Proceso Ejecutivo de Alimentos
Demandante: **YESSICA ALEJANDRA CORREA HERRERA**
Demandado: **JOSE ORLANDO RODRIGUEZ ZAPATA**
Radicado: 17001-31-10-006-2021-00053-00
Asunto: Liquidación de Crédito

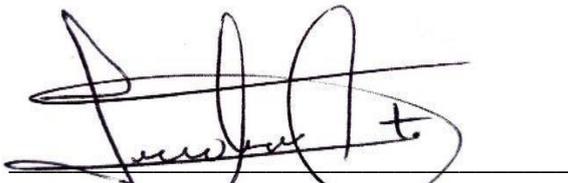
LUISA FERNANDA CRUZ CASTRO abogada en ejercicio, identificada con la C.C. No. **1.088.030.162** de Dosquebradas y portadora de la T.P. No. **353.835** del C.S.J, actuando en calidad de apoderada judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia; por medio del presente escrito, respetuosamente y de conformidad con los artículos 446 del Código General del Proceso, presento liquidación del crédito y solicito la entrega de los dineros existentes embargados y así sucesivamente de los dineros futuros retenidos a favor de mi representada, según lo ordenado en auto que ordena continuar con la ejecución, notificado el día 23 de junio de 2021, así:

LIQUIDACION CREDITO 2021-00053				
AGENCIAS EN DERECHO Y COSTAS PROCESALES		\$150.000		
INTERES DE MORA DESDE EL 05 DE ENERO DE 2020 HASTA LA FECHA EN QUE SE VERIFIQUE EL PAGO		VALOR INTERES DE MORA DECRETADO POR EL DESPACHO 0.5%	FECHA PRESENTACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN 08 DE JULIO DE 2021	
2020				
MES	MORA MENSUAL	VALOR INTERES	CAPITAL	TOTAL
ENERO	0,5%	\$ 625	\$ 125.000	\$ 125.625
FEBRERO	0,5%	\$ 625	\$ 125.000	\$ 125.625
MARZO	0,5%	\$ 625	\$ 125.000	\$ 125.625
ABRIL	0,5%	\$ 625	\$ 125.000	\$ 125.625
MAYO	0,5%	\$ 625	\$ 125.000	\$ 125.625
JUNIO	0,5%	\$ 625	\$ 125.000	\$ 125.625
JULIO	0,5%	\$ 625	\$ 125.000	\$ 125.625
AGOSTO	0,5%	\$ 625	\$ 125.000	\$ 125.625
SEPTIEMBRE	0,5%	\$ 625	\$ 125.000	\$ 125.625
OCTUBRE	0,5%	\$ 625	\$ 125.000	\$ 125.625
NOVIMEBRE	0,5%	\$ 625	\$ 125.000	\$ 125.625
DICIEMBRE	0,5%	\$ 125	\$ 25.000	\$ 25.125

--

2021				
MES	MORA MENSUAL	VALOR INTERES	CAPITAL	TOTAL
ENERO	0,5%	\$ 635	\$ 127.013	\$ 127.648
FEBRERO	0,5%	\$ 635	\$ 27.013	\$ 27.648
MARZO	0,5%	\$ 635	\$ 127.013	\$ 127.648
ABRIL	0,5%	\$ 635	\$ 127.013	\$ 127.648
MAYO	0,5%	\$ 635	\$ 127.013	\$ 127.648
SUBTOTAL		\$ 1.945.240		
AGENCIAS EN DERECHO Y COSTAS		\$ 150.000		
Valor total adeudado (Capital + Int. Mora + Agencias y costas)		\$ 2.095.240		

Por lo anteriormente expuesto, solicito la entrega de títulos a nombre de mi representada, para recibir los valores depositados a órdenes del Despacho como pago de la obligación. Atenta y cordial;



LUISA FERNANDA CRUZ CASTRO
C.C. No. 1.088.030.162 de Dosquebradas
T.P. No. 353.835 del C.S. de la J.